14

SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

ley de ella a veinte y nueve de Octubre de mil ocho-
cientos cuarenta. Reunidos los Señores Presidente
y Ayuntamto Constitucional de la misma para
tratar de los asuntos concernientes a sus atribucio-
nes acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de una orden que publica el
Boletin oficial de la Provincia numero 128, refe-
fondo Supletorio rente a que los Concejales que distraigan en
todo o parte el fondo suplementario del objeto a
que debe aplicarse lo repongan de sus bienes
particulares mancomunadamente. En su virtud acor-
daron su cumplimto en todas sus partes, que se ten-
ga presente para los casos que ocurran y que se
acuse el recibo al Sor Intendte, segun se encar-
ga

Por el Señor Presidente se hizo presente
Peticion de 100 fusiles pa la Mas. que para poder secundar las buenas intenciones
de la Emca Junta Provisional de Govierno de
la Provincia en la continuacion de la reorga-
nizacion que con tanto esmero se esta prac-
ticando de la Milicia Ciudadana que indudable-
mente es el baluarte mas firme que tiene la
Nacion para el sostenimto de su ley funda-
mental y de su Independencia entre los mu-
chos inconvenientes que se han presentado
y que felizmente han podido vencerse, so-
lo resta la gran falta de armamento que no le
es dable proveer, le parece indispensable se
reclamen por aora del Señor Inspector del arma-